

23 OCT. 2020
Rjn R-31hvi

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ORGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO C.3
OFICIO NUMERO CGE/OIC-SCT-225-A/2020
San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de octubre del 2020

Asunto: Se cita a reunión para presentación de resultados preliminares

JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
DIRECTOR DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA S.C.T.
P R E S E N T E . -

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y lo señalado en el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en referencia a la auditoría de Cumplimiento con clave C.3, referente a la presentación de resultados preliminares, se convoca a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención.

La cual se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2020 a las 14:00 horas en la Dirección a su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Avenida Muñoz N. ° 650, colonia La Condesa de esta Ciudad Capital.

Anexo al presente se remiten las cédulas que contienen los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada se presenten las justificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.C.T.
CARLOS HERNANDEZ NIETO



PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

C.C.P FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P OSCAR ALARCÓN GUERRERO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P DIRECTOR GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y COMISARIAS, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
CHN/L'AJMS*



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020
CEDULA DE OBSERVACIONES		Hoja No. 1 de 1
		Numero de auditoría: C.3.
		Numero de observación: 1
		Monto fiscalizado: NO APLICA
		Monto observado: NO APLICA
		Monto por recuperar: NO APLICA

Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT
Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: No fue entregado el Manual de Procedimientos correspondiente a la Dirección de Gestión Jurídica de la S.C.T actualizado al 2020, toda vez que el manual en comentario se encuentra en proceso de revisión para su autorización y las fechas disponibles son hasta el 2021.</p> <p>Fundamento Legal: artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 1º, Capítulo II numeral 3º párrafo primero y Capítulo III, sección I. Numero 9º, primera, ambiente de control, numeral 7 manuales de organización del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado. 4º inciso c), 13,15 fracc. XVIII, del Reglamento Interior de la SCT; 29 fracc. I y II del Reglamento Interior de la CGE; artículos 4º, 5º inciso 3 y 6º inciso 1 del Manual de Auditoría de la CGE.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar los oficios en donde se muestren las gestiones necesarias para solicitar fechas para la revisión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Gestión Jurídica a la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor, así como el Oficio en donde se asigna fecha para la revisión del Manual en comentario.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda mantener actualizados los manuales de la Dirección de Gestión Jurídica</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020</p>

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 2 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	
<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
Observación: No se presenta evidencia que los informes de avances y seguimiento de cumplimiento final del programa de Cesión de Derechos, clave 03221921, fueron comunicados al Titular de la Dependencia y Cuerpo Directivo. Fundamento Legal: artículo 7, 26 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público de fecha 24 de noviembre de 2016 ; artículo 28 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 05 de septiembre de 2017.	Correctiva: Deberá de presentar los informes de avances y cumplimiento final dirigidos al Titular de la Secretaría, y dará cuenta de ello a los Integrantes del COCODI, respecto del Programa de Cesión de Derechos con el Numero de Clave 03221921. Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda elaborar el informe de avances y de cumplimiento respecto del Programa de Cesión de Derechos con el Numero de Clave 03221921.
Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020	

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO RAMACHO MARTINEZ DE KORES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 3 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
CEDULA DE OBSERVACIONES	
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT	
Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	
<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: No se encontró evidencia de que la Dirección de Gestión Jurídica lleve a cabo un control interno en materia de Convenios suscritos por esta Secretaría del 2019 a la fecha</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 15 Fracc. I. y XVIII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Capitulo II. número 8 fracc I. del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado; 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que se lleva un registro o control interno de los convenios en materia de transporte suscritos por esta Secretaría.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo implementar un Control Interno (Registro) de los Convenios en materia de Transporte Público que suscribe la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020</p>

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoria: C.3. Numero de observación: 4 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
CEDULA DE OBSERVACIONES	
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT	
Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	
<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: No se encontró evidencia de que la Dirección de Gestión Jurídica lleve a cabo un control interno o registro documental en materia de la Asesoría Jurídica que se presta a las Diferentes Áreas de esta Secretaría.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 15 Fracc. I. y XVIII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Capitulo II. número 8 fracc I. del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado; 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que la Dirección de Gestión Jurídica lleva un registro o control interno de los convenios en materia de transporte suscritos por esta Secretaría.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo implementar un Control Interno (Registro) de los Convenios en materia de Transporte Público que suscriba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>
<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020</p>	

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 5 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
CEDULA DE OBSERVACIONES	
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT	
Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	
<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: Derivado de la revisión que se llevó a cabo a los registros de expedientes del trámite de Designación de Beneficiarios se encontró evidencia de 16 registros que se encuentran en estatus de "pendiente de firma con el Secretario", procesos iniciados en el año 2019 y que fueron turnados a firma en los meses de agosto y diciembre de 2019, marzo y septiembre de 2020 y a la fecha aún no están firmados.</p> <p>Fundamento Legal: artículo 15 Fracc. XVI. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que la Dirección de Gestión Jurídica lleva un control interno que agilice los procesos en materia de tramites de Designación de Beneficiarios, en todas sus etapas.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo implementar un Control Interno (Registro) que permita agilizar y dar seguimiento puntual en cada una de las etapas de los tramites de Designación de Beneficiarios.</p>
Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020	

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEDULA DE OBSERVACIONES		Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA		Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 6 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Observación	Recomendaciones	
<p>Observación: Derivado de la revisión que se llevó a cabo a los registros de expedientes del trámite de Enmienda se encontró evidencia de 7 registros que se encuentran en estatus de "pendiente de firma con el Secretario", procesos iniciados en el año 2019 y que fueron turnados a firma en los meses de mayo, junio y octubre de 2019 y marzo de 2020 y a la fecha aún no están firmados.</p> <p>Fundamento Legal: artículo 15 Fracc. XVII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que la Dirección de Gestión Jurídica lleva un control interno que agilice los procesos en materia de tramites de Enmienda, en todas sus etapas.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo implementar un Control Interno (Registro) que permita agilizar y dar seguimiento puntual en cada una de las etapas de los tramites de Enmienda.</p>	
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL C. CARLOS HERNANDEZ NIETO		Fecha de compromiso para presentar solvencia: 10 de noviembre de 2020

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCED

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEDULA DE OBSERVACIONES		Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020 Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 7 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA
Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA		
Observación	Recomendaciones	
<p>Observación: Derivado de la revisión que se llevó a cabo al Sistema de Gestión de Trámites de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en materia de tramites de Cesiones de Derechos, se observa que no se puede dar de baja los trámites que ya están concluidos, toda vez que la Dirección de Gestión Jurídica, desconoce el destino final de los registros capturados, por lo que se establece que el Control Interno respecto de los trámites de Cesiones de Derechos no está completo en todas y cada una de sus etapas.</p> <p>Fundamento Legal: artículo 15 Fracc. VII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que la Dirección de Gestión Jurídica ha solicitado por escrito al responsable de elaborar el Sistema de Gestión de Trámites de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en materia de tramites de Cesiones de Derechos, Informe cual es el destino final de la información capturada en los registros de trámites ya concluidos.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo, una vez que ya se cuente con la información del destino final de la información capturada en los registros de trámites ya concluidos, se realice la baja en el sistema de los tramites ya concluidos.</p>	
<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020</p>		

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.-CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO CAMACHO MARTINEZ DE KORES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2020	
<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>CEDULA DE OBSERVACIONES</p>	<p>Hoja No. 1 de 1 Numero de auditoría: C.3. Numero de observación: 8 Monto fiscalizado: NO APLICA Monto observado: NO APLICA Monto por recuperar: NO APLICA</p>
<p>Ente: DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCT Unidad auditada: DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA</p>	
<u>Observación</u>	<u>Recomendaciones</u>
<p>Observación: Derivado de la revisión que se llevó a cabo al Sistema de Gestión de Trámites de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en materia de trámites de Cesiones de Derechos, se observa que dentro de este Control Interno no se encuentra establecida acción alguna respecto de hacer de conocimiento de las partes que deberán informarse periódicamente acerca de los avances de sus trámites, lo anterior, para evitar el rezago de los trámites ocasionados porque las partes tardan en traer los documentos adicionales.</p> <p>Fundamento Legal: artículo 15 Fracc. VII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 29 fracc. I. del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y Artículo 20 del Reglamento Interior de la SCT.</p>	<p>Correctiva: Deberá de presentar evidencia que demuestre que la Dirección de Gestión Jurídica, ha implementado acciones para informar a las partes que deberán de informarse periódicamente acerca de los avances de sus trámites, lo anterior, para evitar el rezago de los trámites ocasionados porque las partes tardan en traer los documentos adicionales.</p> <p>Preventiva: Para evitar futuras observaciones de los entes fiscalizadores externos, se recomienda en lo sucesivo, contar dentro de los controles internos con una carta compromiso en donde las partes se comprometan a informarse periódicamente del avance de sus trámites</p>
<p>Fecha de compromiso para presentar solventación: 10 de noviembre de 2020</p>	

DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CARLOS HERNANDEZ NIETO

PERSONAL COMISIONADO

C. AMORITA DE JESUS MEDINA SAUCEDO

PERSONAL COMISIONADO

C. ALESANDER AURELIO PAMACHO MARTINEZ DE KORES.